

Montevideo, 28 JUN. 2016

VISTO: La Resolución DE - 052/2016 de fecha 05 de febrero de 2016, la cual autorizó el llamado a integrar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Asistentes Técnicos de Escuelas Privadas de Enfermería – Licenciado/a en Registros Médicos, en régimen de horas docentes.

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que 1 (uno) de los 2 (dos) postulantes presentados, pasa a la siguiente etapa.

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quien cumplió con el puntaje requerido.

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1 y 2, de fecha 26 de mayo y 2 de junio de 2016, respectivamente, dictadas por la Comisión de Selección.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para integrar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Asistentes Técnicos de Escuelas Privadas de Enfermería – Licenciado/a en Registros Médicos en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 20 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Gerardo Gambetta	3.144.444-7

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión Desarrollo Humano.

5) **CUMPLIDO**, archívese.

2016-11-0001-0103
SV.fc


Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación